

Bolívar, 8 de Mayo de 2020

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REF. EXP.Nº 7709/20

EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES SANCIONA CON FUERZA DE

= ORDENANZA Nº 2642/2020=

ADENDA AL CONVENIO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE POLICÍA ADICIONAL EN EL HOSPITAL SUB ZONAL DE BOLÍVAR "MIGUEL L. CAPREDONI"

En la Ciudad de San Carlos de Bolívar, a los 03 días del mes de Febrero de 2019, entre la MUNICIPALIDAD DE BOLIVAR, con domicilio en Avda. Belgrano N° 11 de la Ciudad de Bolívar, representada en este acto por su Intendente Municipal, Sr. Marcos Emilio Pisano, DNI N° 26.643.164, en adelante "LA MUNICIPALIDAD" por una parte, y por la otra EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, representada en este acto por el Sr. Comisario DIEGO ESTEBAN RÍOS, DNI: 24.403.20^, con domicilio en calle Arenales N° 55 de esta ciudad, en adelante "EL MINISTERIO', se suscribe la presente ADENDA al Convenio para la Prestación de Servicio de Policía Adicional en el Hospital Sub Zonal de Bolívar "Miguel L Capredoni", que fuera suscripto con fecha 02 de Enero de 2020, en adelante "EL CONVENIO", con las siguiente cláusulas:

SEGUNDA: Modificase la Cláusula TERCERA del "CONVENIO", por la siguiente:

TERCERA: "El importe de arancel destinado a compensar el trabajo de los agentes de policía por el Servicio Adicional y con arreglo a lo establecido en la Resolución Ministerial 9/2020, se establece en Pesos Doscientos diez (\$210) la hora".....

En prueba de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto - recibiendo cada parte el suyo- en lugar y fecha al comienzo indicado.—

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR, A OCHO DIAS DEL MES DE MAYO DE 2020. FIRMADO

LEANDRO BERDESEGAR
Secretario HCD

LUYS MARIA MARIANO Presidente HCD

ES COPIA

